

LANUS, 06 ABR 2018

R E S O L U C I O N**Nº** 0273 . -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

1º.- La Dirección de Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de abril de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Técnica Superior en Desarrollo de Recursos Humanos), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Marcia Ximena ALBUERNE, Legajo Nº 27250/8, Directora General de Recursos Humanos, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, categoría 232, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos.-

2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -

3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPALLIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS